

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00166-00  
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL  
Solicitante: LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO  
Acreedores: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado se ha posesionado del cargo para el cual fue designado, tal como se verifica a folio (179) del presente cuaderno, y que ha transcurrido el término para que lleve a cabo su trabajo, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir al abogado Harold Varela Tascón para que, como quiera que se ha posesionado del cargo de liquidador dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por Luis Alfonso Muñoz Toro, el cual se adelanta en este Despacho; habiéndose vencido el término concedido para rendir su trabajo, se sirva cumplir con lo de su cargo.

Líbrese el telegrama de rigor haciéndole saber que su incumplimiento generará las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

CONSTANCIA. Santiago de Cali, octubre 14 de 2019. En la fecha se libró telegrama al abogado Harold Varela Tascón, en cumplimiento de lo anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Cali de 21 OCT 2020  
En estado No. 076  
notifiqué a las partes el auto anterior  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL